

LA SEP DEBERÁ DAR A CONOCER INFORMACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN A LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS: INAI

La Secretaría de Educación Pública (SEP) deberá dar a conocer información respecto de las obras de remodelación y mantenimiento a las instalaciones de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, en 2014 y 2015, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Los datos deberán estar desglosados por el alcance de las obras; montos asignados y ejercidos; funcionarios que han recibido las obras realizadas; fecha de terminación de las obras, así como las Reglas de Operación que rigen el ejercicio del presupuesto.

En respuesta a un particular, el sujeto obligado se manifestó incompetente para tramitar la petición y le orientó para que presentara su solicitud ante la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Inconforme, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la comisionada presidenta, Ximena Puente de la Mora.

Posteriormente, en alegatos, la SEP modificó su respuesta original y manifestó que la información se encontraba disponible en la página de CompraNet y proporcionó el vínculo electrónico, así como la ruta a seguir para su consulta.

En cuanto a las Reglas de Operación, precisó que se encuentran disponibles en el portal electrónico de la Secretaría de la Función Pública.

Respecto al monto ejercido y el que falta por ejercer, la dependencia indicó que no fue posible localizar la documentación, ya que actualmente se encuentra en proceso de licitación la posible contratación de trabajos a realizar para el ejercicio 2015. Preciso que la propia SEP es la responsable de supervisar la realización de los trabajos.

Finalmente, en cuanto a los servidores públicos que han recibido la obra pública realizada y la fecha establecida para la terminación de los trabajos, el sujeto obligado reiteró que son competencia de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal.

En el análisis del caso, se determinó que si bien la dependencia cambió su respuesta inicial, dicha modificación no colmó los requerimientos del particular, ya que de la consulta realizada por este Instituto al vínculo electrónico entregado y siguiendo los pasos señalados, no se encontraron resultados.

Adicionalmente, en una búsqueda realizada por este Instituto en el mismo portal electrónico de CompraNet, pero bajo otros criterios de exploración, se localizó información referente a por lo menos cinco obras de remodelación y/o mantenimiento de las instalaciones de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, realizadas durante 2014 y 2015.

En los documentos anexos de dichos apartados, fue posible consultar la información que da cuenta de los requerimientos del particular.

Para esas obras, la unidad compradora corresponde a la Dirección de Edificios de la SEP, a la que no fue turnada la solicitud del particular, y que es responsable de coordinar el mantenimiento, conservación y adecuación por administración directa a edificios administrativos de la dependencia.

Por tanto, se concluyó que el sujeto obligado omitió atender cabalmente el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia.

En ese sentido, el Pleno del INAI resolvió revocar la respuesta de la SEP y le instruyó para que entregue la documentación respecto de la remodelación y mantenimiento a las instalaciones de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, al menos en lo correspondiente a las cinco obras, previamente referidas, que fueron localizadas por el INAI en el sitio electrónico de CompraNet.

-o0o-

Expediente: RDA 3807/15

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación Pública

Folio de la Solicitud: 0001100336015

Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora